

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 01068 - 00 (*Cuaderno principal*)

Previo a resolverse la solicitud de oficiar a una entidad pública para obtener información sobre las direcciones de notificación del demandado (pdf 07 cp.), se insta al memorialista para que intente enviar las diligencias a las direcciones electrónicas informadas en la demanda (pág. 3 pdf 01 cp.), reiterándole que si pretende notificar al canal digital allí informado deberá probar sumariamente como obtuvo esa información con base en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o, de lo contrario, deberá hacerlo exclusivamente basado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.12 del 29/03/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a56311fe3e278032f59c8adbc5afa734aae2bb49b9aaa1dc99e5f57fb9500c**

Documento generado en 28/03/2023 02:06:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**